



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente; la Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE MAZARRÓN

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para la prestación del servicio de atención temprana en el municipio de Mazarrón, en el que la aportación estimada del IMAS será de cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y tres euros con veinte céntimos (474.163,20 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51243, y desglosado en las siguientes anualidades:



Anualidad 2025.....	186.278,40€
Anualidad 2026.....	186.278,40€
Anualidad 2027.....	101.606,40€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA) EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de desarrollo infantil y atención temprana (servicio de atención temprana) en el municipio de Águilas, por importe de ciento cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro euros (141.624,00 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51233, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025	56.649,60€
----------------	------------



Anualidad 2026	56.649,60€
Anualidad 2027	28.324,80€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD DE CEHEGIN.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30016992 **FUNDACION HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD DE CEHEGIN**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36716

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.114

N.º Plazas: 40

Anualidad	Total
2025	631.118,92
2026	631.118,92

02/12/2024 10:17:56
 29/11/2024 13:39:43 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Anualidad	Total
2027	631.118,92
2028	632.848,01
TOTALES	2.526.204,77

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA CARLOS SORIANO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30331649 **FUNDACION PIA AUTONOMA CARLOS SORIANO**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36725

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.108

N.º Plazas: 85

Anualidad	Total
2025	1.284.960,25



Anualidad	Total
2026	1.284.960,25
2027	1.284.960,25
2028	1.288.480,69
TOTALES	5.143.361,44

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN SAN DIEGO**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: R3000245E **FUNDACION SAN DIEGO**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36723

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.107

N.º Plazas: 74



Anualidad	Total
2025	1.131.284,73
2026	1.131.284,73
2027	1.131.284,73
2028	1.134.384,14
TOTALES	4.528.238,33

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CÁRITAS PARROQUIAL SAN
FRANCISCO JAVIER.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: R3000183H **CARITAS PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36727

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.106

N.º Plazas: 41



Anualidad	Total
2025	557.960,61
2026	557.960,61
2027	557.960,61
2028	559.489,26
TOTALES	2.233.371,09

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD OLMOS Y ASOCIADOS
RESIDENCIAS, S. L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B30579387 **OLMOS Y ASOCIADOS RESIDENCIAS S. L.**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 42783

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.104

N.º Plazas: 27



Anualidad	Total
2025	369.328,79
2026	369.328,79
2027	369.328,79
2028	370.340,65
TOTALES	1.478.327,02

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EDAD DORADA
MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA EN CARTAGENA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30745962 **ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36713

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.101



N.º Plazas: 120

Anualidad	Total
2025	1.868.699,58
2026	1.868.699,58
2027	1.868.699,58
2028	1.873.819,30
TOTALES	7.479.918,04

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN DE ANCIANOS
SANTA TERESA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30038319 **FUNDACION DE ANCIANOS SANTA TERESA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36707

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028



Ref. Concierto: 2018.CONCIE.95

N.º Plazas: 43

Anualidad	Total
2025	679.858,48
2026	679.858,48
2027	679.858,48
2028	681.721,11
TOTALES	2.721.296,55

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD PATRONATO RESIDENCIA
"HOGAR DE BETANIA".**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: R3000345C **PATRONATO RESIDENCIA "HOGAR DE BETANIA"**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 39947

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores



Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.94

N.º Plazas: 67

Anualidad	Total
2025	954.810,92
2026	954.810,92
2027	954.810,92
2028	957.426,84
TOTALES	3.821.859,60

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIAL SENIOR 2000,
S.L.U.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B82572413 **RESIDENCIAL SENIOR 2000, S.L.U.**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36039



Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.88
N.º Plazas: 79

Anualidad	Total
2025	1.119.919,06
2026	1.119.919,06
2027	1.119.919,06
2028	1.122.987,33
TOTALES	4.482.744,51

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOS ALMENDROS.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B30728125 **RESIDENCIA LOS ALMENDROS**
Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 36040



Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.84
N.º Plazas: 102

Anualidad	Total
2025	1.460.737,73
2026	1.460.737,73
2027	1.460.737,73
2028	1.464.739,76
TOTALES	5.846.952,95

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CLÍNICA BELÉN GRUPO HLA,
SLU**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73904302 **CLINICA BELEN GRUPO HLA, SLU**

Partida: 510300.313G 260.02



Código Proyecto: 39949
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.83
N.º Plazas: 70

Anualidad	Total
2025	1.024.368,99
2026	1.024.368,99
2027	1.024.368,99
2028	1.027.175,48
TOTALES	4.100.282,45

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA EL PALMERAL
DEL MAR MENOR, S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73077406 **RESIDENCIA EL PALMERAL DEL MAR MENOR S.L.**



Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 36724
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.82
N.º Plazas: 62

Anualidad	Total
2025	911.351,73
2026	911.351,73
2027	911.351,73
2028	913.848,58
TOTALES	3.647.903,77

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CASER RESIDENCIAL, S.A.U.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A81228520 **CASER RESIDENCIAL S.A.U.**



Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 41201
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.44
N.º Plazas: 128

Anualidad	Total
2025	1.768.226,79
2026	1.768.226,79
2027	1.768.226,79
2028	1.773.071,25
TOTALES	7.077.751,62

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EDAD DORADA
MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA EN VILLANUEVA DEL SEGURA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30745962 **ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36732

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.42

N.º Plazas: 108

Anualidad	Total
2025	1.714.360,29
2026	1.714.360,29
2027	1.714.360,29
2028	1.719.057,17
TOTALES	6.862.138,04

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA VIRGEN DE LA FUENSANTA, S.A.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: A73001984 **RESIDENCIA VIRGEN DE LA FUENSANTA, S.A.**
Partida: 510300.313G 260.02
Código Proyecto: 36726
Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.32
N.º Plazas: 53

Anualidad	Total
2025	730.671,37
2026	730.671,37
2027	730.671,37
2028	732.673,21
TOTALES	2.924.687,32

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD NUEVA FAMILIA RESIDENCIA
"ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA", S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B73089252 **NUEVA FAMILIA RESIDIENCIA "ENCARNACION SEGURA TARRAGA" S.L.**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 40156

Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogeriatricas

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.111

N.º Plazas: 45

Anualidad	Total
2025	890.303,00
2026	890.303,00
2027	890.303,00
2028	892.742,19
TOTALES	3.563.651,19

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA NOVA SANTA ANA, S.L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B30752315 **RESIDENCIA NOVA SANTA ANA S.L.**
 Partida: 510300.313G 260.02
 Código Proyecto: 41718
 Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2019.CONCIE.2
 N.º Plazas: 66

Anualidad	Total
2025	962.905,58
2026	962.905,58
2027	962.905,58
2028	965.543,68
TOTALES	3.854.260,42

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CASER RESIDENCIAL, S.A.U.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: A81228520 **CASER RESIDENCIAL S.A.U.**
 Partida: 510300.313G 260.02
 Código Proyecto: 45017
 Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogeriatricas
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2019.CONCIE.25
 N.º Plazas: 19

Anualidad	Total
2025	371.135,39
2026	371.135,39
2027	371.135,39
2028	372.152,20
TOTALES	1.485.558,37

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD GESTIÓN GERIÁTRICA 2010, S.L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B73122202 **GESTION GERIATRICA 2010, S.L.**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 44641

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.28

N.º Plazas: 52

Anualidad	Total
2025	768.730,57
2026	768.730,57
2027	768.730,57
2028	770.836,68
TOTALES	3.077.028,39

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD SUMAVIDA SOCIOSANITARIA, S.L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B73864605 **SUMAVIDA SOCIOSANITARIA, S.L.**
 Partida: 510300.313G 260.02
 Código Proyecto: 45018
 Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogeriatricas
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2019.CONCIE.26
 N.º Plazas: 27

Anualidad	Total
2025	469.474,23
2026	469.474,23
2027	469.474,23
2028	470.760,46
TOTALES	1.879.183,15

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, S.L.U.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B88240866 **WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4, SLU**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 50271

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2022.CONCIE.9

N.º Plazas: 29

Anualidad	Total
2025	390.998,52
2026	390.998,52
2027	390.998,52
2028	392.069,75
TOTALES	1.565.065,31

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EDAD DORADA
MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30745962 **ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 51668

Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogerítricas

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2024.CONCIE.7

N.º Plazas: 32

Anualidad	Total
2025	836.638,40
2026	836.638,40
2027	836.638,40
2028	838.930,56
TOTALES	3.348.845,76

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30745962 **ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 49549

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2022.CONCIE.15

N.º Plazas: 19

Anualidad	Total
2025	300.491,32
2026	300.491,32
2027	300.491,32
2028	301.314,58
TOTALES	1.202.788,54

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD APANDIS

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30462204 **APANDIS**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 42991

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.97

N.º Plazas: 27

Anualidad	Total
2025	803.824,41
2026	803.824,41
2027	803.824,41
2028	806.026,66
TOTALES	3.217.499,89

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASPRODES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30033146 **ASPRODES**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 43162

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.109

N.º Plazas: 190

Anualidad	Total
2025	5.424.032,17
2026	5.424.032,17
2027	5.424.032,17
2028	5.438.892,53
TOTALES	21.710.989,04

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE FAMILIAS DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE-
APCOM.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30078927 **ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE- APCOM**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 36701

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.99

N.º Plazas: 40

Anualidad	Total
2025	1.234.973,84
2026	1.234.973,84
2027	1.234.973,84
2028	1.238.357,33
TOTALES	4.943.278,85

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD NUEVA FAMILIA RESIDENCIA "ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA" S.L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B73089252 **NUEVA FAMILIA REIDENCIA "ENCARNACIÓN SEGURA TARRAGA" S.L.**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 46696

Servicio: RDF - Residencia para personas con discapacidad física

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.23

N.º Plazas: 11

Anualidad	Total
2025	304.073,39
2026	304.073,39
2027	304.073,39
2028	304.906,46
TOTALES	1.217.126,63

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD SUMAVIDA SOCIOSANITARIA, S.L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73864605 **SUMAVIDA SOCIOSANITARIA, S.L.**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 46184

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.17

N.º Plazas: 59

Anualidad	Total
2025	1.509.766,34
2026	1.509.766,34
2027	1.509.766,34
2028	1.513.902,69
TOTALES	6.043.201,71

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION DIAGRAMA-ARCHENA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73038457 **FUNDACION DIAGRAMA**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 41899

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.91

N.º Plazas: 38

Anualidad	Total
2025	931.055,53
2026	931.055,53
2027	931.055,53
2028	933.606,37
TOTALES	3.726.772,96

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOC. DE FAMILIAS Y
ENFERMOS MENTALES (AFES)**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30112049 **ASOC. DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES)**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 39912

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.90

N.º Plazas: 39

Anualidad	Total
2025	951.965,65
2026	951.965,65
2027	951.965,65
2028	954.573,78
TOTALES	3.810.470,73

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD LA SALETA CARE, S.L.



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B96648563 **LA SALETA CARE, S.L.**
 Partida: 510200.313F 260.01
 Código Proyecto: 36778
 Servicio: RDF - Residencia para personas con discapacidad física
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2018.CONCIE.87
 N.º Plazas: 60

Anualidad	Total
2025	1.693.330,87
2026	1.693.330,87
2027	1.693.330,87
2028	1.697.970,13
TOTALES	6.777.962,74



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION TIENDA ASILO DE
 SAN PEDRO**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30663579 **FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 41208

Servicio: RDF - Residencia para personas con discapacidad física

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.58

N.º Plazas: 13

Anualidad	Total
2025	347.424,27
2026	347.424,27
2027	347.424,27
2028	348.376,12
TOTALES	1.390.648,93



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION DIAGRAMA- LA
 UNIÓN.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73038457 **FUNDACION DIAGRAMA**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 43151

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.15

N.º Plazas: 108

Anualidad	Total
2025	2.736.597,51
2026	2.736.597,51
2027	2.736.597,51
2028	2.744.095,04
TOTALES	10.953.887,57



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION DIAGRAMA-
 ABANILLA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73038457 **FUNDACION DIAGRAMA**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 39953

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.49

N.º Plazas: 40

Anualidad	Total
2025	947.598,24
2026	947.598,24
2027	947.598,24
2028	950.194,40
TOTALES	3.792.989,12



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD RESIDENCIA SANTA ANA
 ABANILLA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73738254 **RESIDENCIA SANTA ANA ABANILLA S.L.U.**

Partida: 510200.313F 260.07

Código Proyecto: 42270

Servicio: RDEM - Residencia para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.62

N.º Plazas: 77

Anualidad	Total
2025	2.039.506,37
2026	2.039.506,37
2027	2.039.506,37
2028	2.045.094,06
TOTALES	8.163.613,17



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOC.PARA LA ATENCION DE
PERS.CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO
REG.DE MURCIA (ASTRADE)**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30508931 **ASOC.PARA LA ATENCION DE PERS.CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO REG.DE MURCIA (ASTRADE)**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 41672

Servicio: RDAU - Residencia para personas con TEA

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.9

N.º Plazas: 33

Anualidad	Total
2025	1.312.039,16
2026	1.312.039,16
2027	1.312.039,16



Anualidad	Total
2028	1.315.633,79
TOTALES	5.251.751,27

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASPAJUNIDE

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30066740 **ASPAJUNIDE**

Partida: 510300.313G 260.06

Código Proyecto: 42986

Servicio: CDMA - Centro de Día Personas Mayores Alzheimer

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.14

N.º Plazas: 37

Anualidad	Total
2025	384.123,80
2026	384.123,80

02/12/2024 10:17:56
 29/11/2024 13:39:43 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Anualidad	Total
2027	384.123,80
2028	384.123,80
TOTALES	1.536.495,20

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD FUNDACION
PRODISCAPACITADOS CUERPO NACIONAL DE POLICIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G80229156 **FUNDACION PRODISCAPACITADOS CUERPO NACIONAL DE POLICIA**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 37426

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.100

N.º Plazas: 42



Anualidad	Total
2025	1.228.074,38
2026	1.228.074,38
2027	1.228.074,38
2028	1.231.438,97
TOTALES	4.915.662,11

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD AFAMUR- ASOCIACION DE
FAMILIARES CON ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30389357 **AFAMUR- ASOCIACION DE FAMILIARES CON
ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA**

Partida: 510300.313G 260.06

Código Proyecto: 41194

Servicio: CDMA - Centro de Día Personas Mayores Alzheimer



Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.98

N.º Plazas: 42

Anualidad	Total
2025	391.726,44
2026	391.726,44
2027	391.726,44
2028	391.726,44
TOTALES	1.566.905,76

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO, CON LA ENTIDAD RESIDENCIAL "EL VALLE DE LAS PALAS" S. L.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: B30862692 RESIDENCIAL "EL VALLE DE LAS PALAS" S. L.
 Partida: 510300.313G 260.02
 Código Proyecto: 44644
 Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2018.CONCIE.63
 N.º Plazas: 45

Anualidad	Total
2025	616.808,87
2026	616.808,87
2027	616.808,87
2028	618.498,76
TOTALES	2.468.925,37

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ARCHENA, CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN DIAGRAMA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73038457 **FUNDACION DIAGRAMA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36711

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.46

N.º Plazas: 67

Anualidad	Total
2025	990.949,10
2026	990.949,10
2027	990.949,10
2028	993.664,03
TOTALES	3.966.511,33

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA SUSCRITO CON LA ENTIDAD CASER RESIDENCIAL S.A.U.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: A81228520 **CASER RESIDENCIAL S.A.U.**
 Partida: 510300.313G 260.02
 Código Proyecto: 41200
 Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogeriatricas
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2018.CONCIE.45
 N.º Plazas: 50

Anualidad	Total
2025	924.048,82
2026	924.048,82
2027	924.048,82
2028	926.580,46
TOTALES	3.698.726,92

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UNA MENOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a la menor que figura en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro igualmente relacionado, con efectos desde la fecha de ingreso indicada en el anexo, y ordenar que sea atendida en régimen de acogimiento residencial en el referido centro así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023)".

ANEXO I

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2024	RECURSO	ENTIDAD
1	10088	NAYARA GALIÁN ABELLÁN	06/05/2024		240	LA FUENTE	ST3



		Seguimientos	240
		Precio/estancia	207,57
		TOTAL	49.816,80

AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Anular el Acuerdo Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2024, que tenía la redacción siguiente:

“**PRIMERO:** Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

Fondo de Compensación 2023:

(euros)

Número	Proyecto	Importe actual	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520



0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	2.733.370
0006	Modernización de regadíos	0	900.000
0015	Medio Natural	1.721.010	1.721.010
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	TOTAL	15.465.060	15.465.060

SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023, que quedaría con la siguiente distribución:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2023:

Número	Proyecto	(euros)	
		Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	2.733.370
0006	Modernización de regadíos	1.721.010	1.721.010
0015	Medio Natural	0	900.000
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	TOTAL Fondo de Compensación	15.465.060	15.465.060
0008	Conservación de carreteras	5.154.660	5.154.660
	TOTAL Fondo Complementario	5.154.660	5.154.660
	TOTAL FCI	20.620.210	20.620.210

TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.”



SEGUNDO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

Fondo de Compensación 2023:

(euros)

Número	Proyecto	Importe inicial	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	900.000
0006	Modernización de regadíos	0	900.000
0016	Subvenciones Educación no Universitaria	0	1.833.370
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	TOTAL	13.744.050	13.744.050

TERCERO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023, que quedaría con la siguiente distribución:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2023:

(euros)



Número	Proyecto	Importe inicial	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	900.000
0006	Modernización de regadíos	1.721.010	1.721.010
0015	Medio Natural	0	900.000
0016	Subvenciones Educación no Universitaria	0	1.833.370
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	TOTAL Fondo de Compensación	15.465.060	15.465.060
0008	Conservación de carreteras	5.154.660	5.154.660
	TOTAL Fondo Complementario	5.154.660	5.154.660
	TOTAL FCI	20.620.210	20.620.210

CUARTO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014 DE 26 DE ENERO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda que a través del Consejero proponente, se remita a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de enero, correspondientes al segundo trimestre de 2024, que han sido remitidos por la Intervención General al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014 E 26 DE ENERO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda que a través del



Consejero proponente, se remita a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de enero, correspondientes al tercer trimestre de 2024, que han sido remitidos por la Intervención General al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el texto por el que se crea el grupo de trabajo para la mejora de la accesibilidad de la sede electrónica y de los servicios de atención a la ciudadanía, del siguiente tenor literal:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

La extinta Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, a iniciativa de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación



Administrativa, procedió, el 30 de mayo de 2024, a la firma de un Convenio de colaboración con el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (en adelante CERMI, Región de Murcia), para el logro de la accesibilidad universal en los servicios de la sede electrónica y atención a la ciudadanía, con el objetivo de la reducción de cargas administrativas y la mejora de la accesibilidad en la sede electrónica y en los servicios de atención a la ciudadanía, todo ello para seguir mejorando en las áreas de simplificación administrativa, accesibilidad de la sede electrónica, clarificación del lenguaje administrativo en parámetros de lenguaje claro y lectura fácil, e impulsar medidas para lograr la accesibilidad física, sensorial y cognitiva en las oficinas de atención a la ciudadanía.

Atendiendo al clausulado del citado Convenio, la cláusula segunda, B), punto 7, determina que la extinta Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, tiene encomendada, entre otras actuaciones, “Continuar con la labor iniciada por el grupo de trabajo formado por funcionarios de la Administración regional sobre clarificación del lenguaje administrativo, con la finalidad de sensibilizar a los diferentes centros directivos en la materia”.

Si bien, habida cuenta de lo establecido en el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y en el Decreto n.º 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, las competencias en materia de inspección y calidad de los servicios y simplificación administrativa son asumidas, en la actualidad, por la referida Consejería a través de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios.

Como continuación de lo anterior, el citado grupo de trabajo para el logro de los principios de simplicidad y claridad del lenguaje administrativo en las actuaciones de la Comunidad Autónoma, fue creado por Consejo de Gobierno el 13 de mayo de 2021, por plazo de duración de 2 años.

Transcurrido el reseñado plazo de duración y atendiendo al nuevo mandato de este Convenio de colaboración, se emitió el pasado 3 de junio,



por la Jefa de la Inspección General de Servicios, la Memoria justificativa de los fines, funciones y objetivos del grupo de trabajo para la mejora de la accesibilidad de la sede electrónica y de los servicios de atención a la ciudadanía, de la que se ha dado traslado a todas las consejerías a los efectos de formular las aportaciones o sugerencias de mejora que estimasen oportunas, así como para la designación de las personas que integrarán dicho grupo de trabajo en representación de estas. De igual forma se ha recabado el consentimiento de CERMI, Región de Murcia, para formar parte de este grupo de trabajo, por considerar su participación esencial para la consecución de los fines del grupo.

A este respecto constan en el expediente las designaciones de los miembros de este grupo de trabajo formuladas por las consejerías, sin que se hayan presentado alegaciones al texto de la memoria, por lo que, en fecha 10 de julio de 2024, se emite Memoria complementaria justificativa de los fines, funciones y objetivos del grupo de trabajo para la mejora de la accesibilidad de la sede electrónica y de los servicios de atención a la ciudadanía, por la Jefa de la Inspección General de Servicios, con una única salvedad prevista en el apartado referido a la composición, ya que entre sus vocales ya no aparece el Director de la Oficina de Transparencia.

En virtud de lo expuesto, vistas las competencias y funciones propias atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y previa deliberación realizada en su reunión del 21 de noviembre de 2024, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Creación y fines.



En el panorama normativo estatal el artículo 3.1.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge el principio general de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, que deberán respetar las Administraciones Públicas en sus actuaciones y relaciones; el artículo 38.3 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, referido a la sede electrónica, recoge que *“Cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. En todo caso deberá garantizarse la identificación del órgano titular de la sede, así como los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas”*. Y el punto 5 que *“La publicación en las sedes electrónicas de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y uso de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos”*.

Atendiendo a la citada normativa, con la constitución de este nuevo grupo de trabajo se pretende fijar pautas, recomendaciones y protocolos de actuación para dar cumplimiento al principio de accesibilidad universal proyectado en el ámbito de la simplificación y clarificación del lenguaje administrativo, en todos aquellos ámbitos cuyo desarrollo ha sido menor, como podría ser el de educación y las Oficinas de Atención al Ciudadano, sin obviar el resto de materias de la Administración Regional cuyos trabajos ya se encuentran en marcha, o incluso una vez finalizados pueden ser susceptibles de ser evaluados por los destinatarios de esos procedimientos para determinar la consecución del lenguaje claro.

La definición y la obligatoriedad del cumplimiento del principio de accesibilidad subyace también en el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que ya en su Preámbulo dispone: *“La satisfacción del interesado, por tanto, en el uso de los servicios públicos digitales es fundamental para garantizar adecuadamente sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en su relación con las Administraciones Públicas. Por ello, es prioritario disponer de servicios digitales fácilmente*



utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la Administración a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria”.

Por lo que a su articulado se refiere, en el artículo 2, que lleva por rúbrica los Principios generales, en su letra b) se define el principio de accesibilidad: *“b) El principio de accesibilidad, entendido como el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los servicios electrónicos para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores”.*

El artículo 5, referido a los Portales de internet, en su punto 2 determina que *“Cada Administración podrá determinar los contenidos y canales mínimos de atención a las personas interesadas y de difusión y prestación de servicios que deban tener sus portales, así como criterios obligatorios de imagen institucional. En cualquier caso, deberán tenerse en cuenta los contenidos, formatos y funcionalidades que en la normativa de reutilización, accesibilidad y transparencia se establezcan como obligatorios para los sitios web”.*

Acerca de la accesibilidad de los sitios web ya se refirió, en el marco europeo, la Directiva (UE) 2016/2102, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, con el fin de homogeneizar todas las legislaciones europeas, estableciendo en su artículo 4 que los Estados miembros se asegurarán de que los organismos del sector público tomen las medidas necesarias para aumentar la accesibilidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, haciéndolos perceptibles, operables, compresibles y robustos.

En desarrollo de la normativa comunitaria, se aprueba el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que tiene por objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y otros obligados en



el ámbito de aplicación del artículo 2, entre los que se encuentran, entre otras, las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Más en concreto, su artículo 5 establece que los sitios web deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos teniendo en cuenta las normas del artículo 6.

En lo que respecta al contenido de las sedes electrónicas, el artículo 11 del citado Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, determina:

“1. Toda sede electrónica o sede electrónica asociada dispondrá del siguiente contenido mínimo a disposición de las personas interesadas: [...]

c) La información necesaria para la correcta utilización de la sede electrónica, incluyendo su mapa o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles, así como la relativa a propiedad intelectual, protección de datos personales y accesibilidad.

2. Las sedes electrónicas y sedes electrónicas asociadas dispondrán, al menos, de los siguientes servicios a disposición de las personas interesadas:

b) Un enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.

c) Los mecanismos de comunicación y procedimiento de reclamación establecidos al respecto de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público”.

En el ámbito normativo autonómico, la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 10, define la simplificación como “*el conjunto de acciones*



encaminadas a analizar, identificar, clasificar y realizar propuestas y actuaciones que mejoren la actividad administrativa en su conjunto, tanto en la reducción de cargas y trámites para el ciudadano como en la racionalización y agilización de los procesos y procedimientos internos propios de la Administración regional”.

Por su parte, la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, tiene por objeto garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes, productos y servicios de la sociedad en aras de conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

Más en concreto, el artículo 35.1 determina que *“(...) la Administración autonómica de Murcia velará por la «accesibilidad universal» y por el «diseño para todas las personas», en elementos como la firma electrónica y el acceso a páginas web de administraciones públicas, entidades y empresas que se encarguen de gestionar servicios públicos (...) y el acceso electrónico a los servicios públicos”.*

El artículo 38, referido a las relaciones con las Administraciones Públicas, señala:

“1. Forman parte del objeto de la presente ley la accesibilidad y el diseño en el ámbito del acceso a los bienes y servicios de las administraciones públicas, especialmente en lo referido a los recursos humanos y materiales y a las oficinas de atención al público, así como en lo relacionado con el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos y al desarrollo de la Administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Las administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para garantizar la efectiva accesibilidad universal de cualquier persona en sus relaciones con la Administración, de acuerdo con el marco normativo aplicable”.



A mayor abundamiento, el reciente Decreto n.º 177/2024, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, tiene la finalidad de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal para todas las personas, garantizando el uso no discriminatorio, independiente y seguro de los entornos y de los bienes, productos y servicios de la sociedad.

De forma expresa señala, en su artículo 71, que tanto la navegabilidad como la información de las páginas webs de la Administración Pública regional y municipal deben ser accesibles, en lectura fácil, y su artículo 73 insta para que la información a los usuarios de las diversas instalaciones de la Administración Pública sea accesible para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, con sistema de lectura fácil.

Las competencias en materia de inspección y calidad de los servicios y simplificación administrativa, actualmente están atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a través de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 179/2024, por el que se encomienda a dicha Dirección General, entre otras competencias, la política de reducción de cargas administrativas y de simplificación y mejora de los procedimientos administrativos (artículo 10.2.b), siendo por ello el órgano impulsor de la creación de este Grupo de Trabajo.

Atendiendo a la citada normativa, el Plan de Inspección 2024-2027, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de marzo de 2024 (publicación n.º 1980 del BORM número 95, de 25/04/2024), recoge el objetivo estratégico 3, “Acercar la Administración regional y los servicios públicos que presta a la ciudadanía”, y dentro de este, como objetivos específicos, se encuentran el G. “Mejora de la accesibilidad y usabilidad de los servicios electrónicos” y el H. “Fomento del lenguaje claro y la lectura fácil”.

En definitiva, uno de los principios más importantes que impregnan las leyes de procedimiento, es, a nuestro juicio, el de accesibilidad. Siendo así, la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, impulsará con todos los medios a su alcance el logro de este



principio, siendo uno de ellos la propuesta de creación de este nuevo grupo de trabajo.

Constatada la necesidad de continuar con esta ingente tarea y justificada la creación de este nuevo grupo de trabajo, conviene fijar el objetivo, que no es otro que trazar redes de colaboración entre las distintas consejerías para que la accesibilidad universal sea una realidad en la sede electrónica, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en diversos ámbitos de la Administración; por ello, sus fines son:

- Favorecer la construcción de un espacio común de confluencia y coordinación tendente a seguir avanzando en la consecución de un lenguaje claro que facilite la comunicación entre la Administración regional y la ciudadanía.
- Continuar con la labor de sensibilizar a los diferentes centros directivos de la CARM para hacer cumplir el principio de accesibilidad y acerca de la necesidad de facilitar las relaciones electrónicas entre los ciudadanos y la Administración.

Segundo.- Composición.

Para la consecución de estos fines, la composición del grupo de trabajo será la siguiente:

- Presidenta: Inspectora Jefa de la Inspección General de Servicios.
- Secretario/a: Un funcionario/a perteneciente a la Inspección General de Servicios.
- Vocales:
 - o El jefe de Servicio de Atención al Ciudadano.
 - o Un funcionario/a perteneciente a la Dirección General competente en materia de informática, con responsabilidad



en materia de accesibilidad web, designado por el titular de ese órgano directivo.

- Un funcionario/a perteneciente a la Inspección General de Servicios y un funcionario/a perteneciente al Servicio de Atención al Ciudadano, designados por el titular del órgano directivo de quien dependan.
- Tres funcionarios/as en representación, uno de la Dirección General con competencia en materia de personas con discapacidad, otro de la Dirección General con competencias en Personas Mayores y otro de la Dirección General con competencias en materia de Dependencia, designados por el titular del órgano directivo de quien dependan.
- Un funcionario en representación de la Dirección General con competencias en materia de Atención a la Diversidad, designado por el titular del órgano directivo de quien dependan.
- Un funcionario/a en representación de la Dirección General con competencias en materia de Comunicación Institucional, designado por el titular del órgano directivo de quien dependan.
- Un funcionario/a de cada una de las secretarías generales de las consejerías y de las secretarías generales técnicas u órganos asimilados de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por titular de las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de quien dependan.
- Un mínimo de dos documentalistas designados por la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios.



- Tres representantes de CERMI, Región de Murcia, designados por su Presidente.

Tercero.- Funciones.

Son funciones del grupo de trabajo, las siguientes:

1. Seguir aplicando los criterios generales para la revisión de los textos de los procedimientos administrativos y de los documentos administrativos generados, susceptibles de simplificación y clarificación del lenguaje administrativo, pudiendo configurar subgrupos por materias para la mejora de la accesibilidad.

2. Continuar con las propuestas de mejora que permitan la accesibilidad de la sede electrónica de la CARM con el fin que sean implantadas por los responsables en cada una de las materias.

3. Seguir fomentando y proponiendo la implantación de guías explicativas en todos aquellos procedimientos administrativos destinados a la ciudadanía y, en su caso, guías en lectura fácil, contribuyendo así al logro de la accesibilidad cognitiva y hacer efectivo el derecho a entender la información y resoluciones administrativas.

4. Proponer acciones formativas que contribuyan a sensibilizar e instruir al personal de la Administración Regional en el uso del lenguaje claro.

5. Seguir dotando de contenido útil el espacio web de la CARM con información relativa a normas, guías y recomendaciones y buenas prácticas para la elaboración de contenidos en lenguaje claro y accesible, y de lectura fácil.

6. Establecer y difundir criterios generales de comunicación institucional, de acuerdo a los principios de simplicidad y claridad en el lenguaje, en coherencia con la identidad corporativa de la CARM.

Cuarto.- Planificación temporal.



Los plazos previstos inicialmente para el desarrollo de las funciones referidas serán de 2 años.

AUTORIZACIÓN PARA INADMITIR A TRÁMITE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE OFICIO INTERPUESTAS POR VARIOS CONDUCTORES DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería Proponente
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- En determinadas fechas han tenido entrada en la Administración Pública de la Región de Murcia, solicitudes de revisión de oficio por el personal que figura en anexo adjunto, en relación a las Órdenes de 3 y 4 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, que desestiman las reclamaciones en materia retributiva formuladas por conductores del Parque Móvil Regional.

SEGUNDO.- Los solicitantes basan sus pretensiones en la existencia de diversas Sentencias de lo Contencioso Administrativo 4 y 2 de Murcia, confirmadas por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia que reconocen esas reclamaciones a dos personas que acudieron a la vía judicial, que no es el caso de las personas que solicitan la revisión de oficio:



1.-La Sentencia número 238/2021, de 16 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Murcia, Procedimiento Abreviado número 67/2021, a instancias de DON JJAC.

La Sentencia número 367/23, de 29 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia, rollo de apelación 101/2022, que inadmite el recurso de apelación interpuesto por ser la cuantía inferior a 30.000 euros.

2.-La Sentencia número 249/2021, de 23 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Murcia, Procedimiento Abreviado número 68/2021, a instancias de DON JMCC.

La Sentencia número 550/23, de 9 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia, rollo de apelación 93/2022, que desestima el recurso de apelación interpuesto por ser la cuantía inferior a 30.000 euros.

TERCERO.- La Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, emite informe propuesta, con el siguiente fundamento de derecho:

“UNICO.- Regulación jurídica. Aspectos formales, materiales y procedimiento.

I).-Regulación jurídica.

El artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, regula la revisión de oficio. Así, tal precepto establece:

“Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.

Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo *de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.*

[...]



3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales...”

II).- Aspectos formales.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en su artículo 33 “Revisión de Oficio” textualmente:

Artículo 33.- Revisión de oficio

“1. Serán competentes para la revisión de oficio de los actos y disposiciones administrativos nulos y para la declaración de lesividad de los actos anulables:

a) El Consejo de Gobierno, respecto de sus propias disposiciones y actos y de las disposiciones y actos dictados por los consejeros

(...)

A su vez, el artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, sobre las atribuciones de éste último señala:

“Para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno:

(...)

27.- Revisar de oficio las disposiciones y los actos nulos del Consejo de Gobierno y de los consejeros, así como declarar la lesividad de los actos anulables dictados por los mismos”.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede la acumulación de las solicitudes de revisión de oficio, al ser idénticas entre sí.

III).- Aspectos materiales y procedimiento.



Una de las potestades de las que está investida la Administración pública en nuestro Derecho es la de revisar sus propios actos ilegales, sin necesidad de recabar para ello la tutela judicial. Como quiera que esta institución pone en tensión principios constitucionales tan cruciales como los de tutela judicial efectiva, legalidad y seguridad jurídica (artículos 9.3 y 24 CE), su regulación exige como ninguna otra un ponderado equilibrio entre dichos principios. Por ello, el legislador estatal, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ha impuesto en su artículo 106, con el carácter de normativa básica, severos límites materiales y procedimentales al ejercicio de la potestad administrativa de revisión, entre las que destaca cuando se trata de revisar actos nulos de pleno derecho, la intervención del más Alto Órgano Consultivo, como es el caso del Consejo de Estado u órgano equivalente en la Comunidad Autónoma, en nuestro caso el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, mediante la emisión previa y preceptiva de un dictamen habilitante del ejercicio de la potestad administrativa de revisión.

La primera cuestión a abordar sería determinar o no la admisión a trámite de la solicitudes formuladas por el personal que figura en el anexo. En el presente supuesto cabría la inadmisión a trámite sin más, al no darse ninguna de la causas de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015 y de hecho los peticionarios ni alegan ni justifican ello, simplemente afirman la existencia de dos pronunciamientos judiciales que avalan las pretensiones de dos personas que acudieron a la vía judicial, aspecto que no concurren en los ahora solicitantes.

Desde el punto de vista de la extensión de los efectos prevista en el artículo 110 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que es un tema análogo, los efectos de una sentencia firme que hubiera reconocido una situación jurídica individualizada a favor de una o varias personas podrán extenderse a otras, en ejecución de la sentencia, cuando concurren una serie de circunstancias; pero este mismo artículo impide la extensión de efectos cuando para el interesado se hubiere dictado resolución que, habiendo causado estado en vía administrativa, fuere consentida y firme por no haber promovido el recurso pertinente, en aras al citado principio de seguridad jurídica (artículo 110.5 letra c).



Por todo lo anteriormente expuesto, se propone inadmitir a trámite las solicitudes de revisión de oficio interpuestas por el personal que figura en el anexo”.

A la vista del anterior informe propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 7 de marzo de 2024, el Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de fecha 23 de julio de 2024, así como el Informe preceptivo favorable de la Dirección de los Servicios Jurídicos de fecha 7 de noviembre de 2024, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las solicitudes de revisión de oficio interpuestas por el personal que figura en el anexo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, será notificado a las personas solicitantes y podrá ser recurrido ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX3149XX	J.M.C.M.
XXX4666XX	J.N.C.
XXX3879XX	E.R.M.M.
XXX1502XX	D.S.A.G.
XXX4176XX	F.R.M.
XXX2224XX	F.J.G.T.
XXX7528XX	S.R.L.
XXX4082XX	F.G.G.S.

AUTORIZACIÓN PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL



ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN Nº 30/01984/22.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 31 de julio de 2024, recaída en la reclamación nº 30/01984/2022, interpuesta por [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.407.00 Plan Nacional de Drogas	24.175,97

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanit.	24.175,97
<i>Proyecto 34874 "A FFIS. Plan Nacional Drogas"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACTIVA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.03.00.457A.484.61 Actuaciones en materia de deportes	89.999,75
Proyecto 50218 "Bonos jóvenes asist.c.deport.saludables prog.adherencia a la actividad física"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.03.00.413E.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest. Sanitar.	89.999,75
Proyecto 49961 "A FFIS.Prog.Activa prescripción ejerc.físicogest.y form.programa"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO REGIONAL DE VACUNACIONES PARA SU CONVERGENCIA CON SIVAIN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.413B.645.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.02.00.413B.645.00	2025	190,78%	312.633,56

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y



Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.513A.650.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la



Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.04.00.513A.650.00	2025	----	2.572.708,61

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión número **11L/MOCC-0182**, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de regulación de la promoción de medicamentos en redes sociales”, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social en sesión celebrada el día 7 de noviembre de



2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y la Consejería de Presidencia Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión número **11L/MOCC-0254**, sobre “Realización de las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en la plantilla del hospital Virgen del Castillo de Yecla”, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Comisión número **11L/MOCC-0230**, sobre “Elaboración de protocolos específicos para un uso adecuado de las benzodiazepinas”, aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PESQUERO Y DEL MERCADO DE PRIMERA VENTA DE PESCA EXTRACTIVA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a la Cofradía de Pescadores de Águilas de la Región de Murcia, con el objetivo de contribuir al adecuado funcionamiento del sector pesquero y del mercado de primera venta de la pesca extractiva, correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, por importe total de total de 18.000 euros, con cargo a la partida 17.05.00.712B.480.01, proyecto 52943 “Actuaciones de mejora y apoyo del sector pesquero”. La financiación será en su totalidad con cargo a fondos propios.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A AGRUPACIÓN DEFENSA SANITARIA APÍCOLA REGIÓN DE MURCIA (ADSARM) Y AGRUPACIÓN MURCIANA DE APICULTORES PROFESIONALES (AMAP), PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DEL SECTOR APÍCOLA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar, mediante concesión directa, a la Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola de la Región de Murcia (ADSARM) y a la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales (AMAP), para contribuir a la mejora de la rentabilidad del sector apícola.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



AUTORIZACIÓN DE LOS CESES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.-Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2023 y 1 de febrero de 2024 de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.-Nombrar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Víctor Roberto Serrano Conesa, Director General del Mar Menor de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- Suplente: D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Suplente: D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. Francisco Javier Rollán Sánchez, Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D. Manuel López Vidal, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: D. Francisco Carrillo García, Director de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: D^a Manuela Riquelme Rodríguez, Subdirectora de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: Dña. Patricia Martínez Copete, Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



- Suplente: D. Salvador Cánovas García, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

6.- Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria de la Consejería de Salud.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL CHEQUE DE INNOVACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA FAMILIAR 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la modificación de la convocatoria plurianual Cheque de Innovación para la Profesionalización de la Gestión de la Empresa Familiar 2024, según Resolución de 27 de junio de 2024 de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyo



extracto se publicó el 9 de julio de 2024, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 7 mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: trescientos quince mil euros (315.000-€), de los que doscientos mil euros (200.000- €) corresponden al crédito máximo disponible inicialmente autorizados, y los restantes ciento quince mil euros (115.000- €) a la actual ampliación solicitada.

Este crédito será cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Partida Presupuestaria: Con cargo a la partida presupuestaria 2024.08.781E.75001, de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2024: 40.000 €
- Anualidad 2025: 275.000 €

Dicha partida presupuestaria se encuentra comprendida en la línea de subvención 06 Mejorar la competitividad de las Pymes / b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general, del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2024, aprobado en Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicios 2024-2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES; LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TALENTO DOCENTE E INVESTIGADOR A LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor del Gobierno de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL ENCARGO PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA (DEPÓSITO DE LODOS) DENOMINADA SAN CRISTÓBAL I, LOCALIZADA EN EL PARAJE DEL CABEZO DE SAN CRISTÓBAL Y LOS PERULES, TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR TRAGSA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: La autorización del gasto del “proyecto de ejecución de las obras de clausura y restauración de la instalación de residuos mineros abandonada (depósito de lodos) denominada “San Cristóbal I”, con código 976-II-3-006, localizada en el paraje del Cabezo de San Cristóbal y los Perules, término municipal de Mazarrón” con un presupuesto de 1.362.782,57 euros, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.741A.227.09, Proyecto de Inversión nº 52393, Obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada “San Cristóbal I”, con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2024: 58.235,15 €.
- Año 2025: 1.304.547,42 €.

SEGUNDO: La autorización de la ejecución de las obras por TRAGSA.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE CARTAGENA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LA CAPILLA DE LA SAGRADA FAMILIA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE GRACIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Obispado de la Diócesis de Cartagena, para la ejecución de obras de restauración en la Capilla de la Sagrada familia de la Iglesia de Santa María de Gracia de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA FASE 1. YACIMIENTO SAN ESTEBAN, MURCIA”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución del proyecto “Plan de intervención arqueológica Fase 1. Yacimiento San Esteban, Murcia”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



AUTORIZACIÓN, A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U., PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN MIXTA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INCLUIDO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA ACCESIBILIDAD DEL PANTALÁN DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA”.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU, a la realización del gasto de 334.653,69 € (IVA incluido), con carácter previo a licitación-contratación mixta- de las obras de reparación y acondicionamiento incluido suministro de equipamiento deportivo para la accesibilidad del pantalán del centro de tecnificación deportiva “Infanta Cristina”, cofinanciado con fondos europeos “Next Generation” procedentes del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia, como parte del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas.

ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Secretaría de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta conjunta del Consejero de Educación y Formación Profesional, y de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de la anterior Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, doña María Isabel López Aragón.

SEGUNDO.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de la actual Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, doña Pilar Valero Huéscar.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 396/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 “AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO” DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 396/2023, de 23 de noviembre, (BORM nº 279, de 02/12/2023), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Mazarrón de una ayuda al amparo del Programa 1 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGeneration.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 399/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 399/2023, de 23 de noviembre, (BORM nº 279, de 02/12/2023), por el que se establecen las



normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Campos del Río de una ayuda al amparo del Programa 1 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGeneration.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 400/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº400/2023, de 23 de noviembre, (BORM nº 279, de 02/12/2023), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Jumilla de una ayuda al amparo del Programa 1 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGeneration.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 401/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE YECLA, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 401/2023, de 23 de noviembre, (BORM nº 279, de 02/12/2023), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Yecla de una ayuda al amparo del Programa 1 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGeneration.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)



ACUERDO SOBRE SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- La separación de doña Ana María García López, Subdirectora del Gabinete Técnico del Organismo Público Puertos del Estado, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- La designación de don Antonio Góngora Zurro, Subdirector de Conectividad y Sostenibilidad del Organismo Público Puertos del Estado, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por



dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 20 de noviembre de 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON LA ENTIDAD ASOC. PARA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A MAR MENOR -AIDEMAR-

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30048920 **ASOC. PARA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A MAR MENOR -AIDEMAR-**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 40150

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.61

N.º Plazas: 93



Anualidad	Total
2025	2.693.665,14
2026	2.693.665,14
2027	2.693.665,14
2028	2.701.045,04
TOTALES	10.782.040,46

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO DE
 ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 INTELLECTUAL CON LA ENTIDAD ASPAPROS**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30019285 **ASPAPROS**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 36706

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.72

N.º Plazas: 74



Anualidad	Total
2025	2.123.995,80
2026	2.123.995,80
2027	2.123.995,80
2028	2.129.814,96
TOTALES	8.501.802,36

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO DE
 ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 INTELLECTUAL CON LA ENTIDAD ASPAJUNIDE**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30066740 **ASPAJUNIDE**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 39907

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.93

N.º Plazas: 41



Anualidad	Total
2025	1.280.007,59
2026	1.280.007,59
2027	1.280.007,59
2028	1.283.514,46
TOTALES	5.123.537,23

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON LA ENTIDAD ASTUS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30604540 **ASTUS**

Partida: 510200.313F 260.01

Código Proyecto: 41003

Servicio: RDI - Residencia para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.68

N.º Plazas: 15



Anualidad	Total
2025	411.966,53
2026	411.966,53
2027	411.966,53
2028	413.095,21
TOTALES	1.648.994,80

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN DIURNA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON LA ENTIDAD FUNDACION SINDROME DE DOWN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30413199 **FUNDACION SINDROME DE DOWN DE MURCIA**

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41029

Servicio: SEPADI - SEPAP para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.117



N.º Plazas: 198

Anualidad	Total
2025	2.135.206,23
2026	2.135.206,23
2027	2.135.206,23
2028	2.135.206,23
TOTALES	8.540.824,92

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA CON LA ENTIDAD ASOCIACION SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA Y COMARCA (AFESMO)

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30548267 **ASOCIACION SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA Y COMARCA (AFESMO)**

Partida: 510200.313F 260.08

Código Proyecto: 36033

Servicio: VTEM - Vivienda tutelada para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.24



N.º Plazas: 53

Anualidad	Total
2025	1.388.229,48
2026	1.388.229,48
2027	1.388.229,48
2028	1.392.032,85
TOTALES	5.556.721,29

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS
DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELECTUAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA CON LA
ENTIDAD ASOCIACION ALFA - ALTERNATIVA FAMILIAR**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30597124 **ASOCIACION ALFA - ALTERNATIVA FAMILIAR**

Partida: 510200.313F 260.08

Código Proyecto: 36757

Servicio: VTDI - Vivienda Tutelada Personas con Discapacidad Intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.64



N.º Plazas: 38

Anualidad	Total
2025	1.076.797,14
2026	1.076.797,14
2027	1.076.797,14
2028	1.079.747,27
TOTALES	4.310.138,69

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS
PSICOGERIÁTRICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
PARA PERSONAS MAYORES CON LA ENTIDAD SUMAVIDA
RESIDENCIAL, S.L.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B05554175 **SUMAVIDA RESIDENCIAL, S.L.**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 51669

Servicio: RPMG - Residencia Personas Mayores Psicogeriatricas

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2024.CONCIE.8



N.º Plazas: 26

Anualidad	Total
2025	679.768,70
2026	679.768,70
2027	679.768,70
2028	681.631,08
TOTALES	2.720.937,18

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS
EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON LA ENTIDAD ASOC. PARA
INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A MAR MENOR -AIDEMAR-**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30048920 **ASOC. PARA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO/A
MAR MENOR -AIDEMAR-**

Partida: 510200.313F 260.08

Código Proyecto: 37668

Servicio: VTDI - Vivienda Tutelada Personas con Discapacidad Intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028



Ref. Concierto: 2018.CONCIE.56

N.º Plazas: 15

Anualidad	Total
2025	400.502,58
2026	400.502,58
2027	400.502,58
2028	401.599,85
TOTALES	1.603.107,59

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES)

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30677082 **ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS DE CARTAGENA (APICES)**

Partida: 510200.313F 260.08

Código Proyecto: 45421



Servicio: VTEM - Vivienda tutelada para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.18

N.º Plazas: 14

Anualidad	Total
2025	356.943,47
2026	356.943,47
2027	356.943,47
2028	357.921,40
TOTALES	1.428.751,81

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS
DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS
MAYORES CON LA ENTIDAD MIMO SERVICIOS SOCIOSANITARIOS,
S.L.,**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: B73961104 **MIMO SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.**

Partida: 510300.313G 260.06

Código Proyecto: 45021



Servicio: CDM - Centro de Día Personas Mayores
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2019.CONCIE.11
N.º Plazas: 34

Anualidad	Total
2025	332.266,65
2026	332.266,65
2027	332.266,65
2028	332.266,65
TOTALES	1.329.066,60

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS
DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS
MAYORES CON LA ENTIDAD FUNDACION DE ANCIANOS SANTA
TERESA**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30038319 **FUNDACION DE ANCIANOS SANTA TERESA**
Partida: 510300.313G 260.06
Código Proyecto: 41720



Servicio: CDM - Centro de Día Personas Mayores
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2018.CONCIE.40
 N.º Plazas: 38

Anualidad	Total
2025	396.673,55
2026	396.673,55
2027	396.673,55
2028	396.673,55
TOTALES	1.586.694,20

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, CON LA ENTIDAD FUNDACION DIAGRAMA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73038457 **FUNDACION DIAGRAMA**

Partida: 510300.313G 260.02

Código Proyecto: 36708

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028



Ref. Concierto: 2018.CONCIE.26

N.º Plazas: 74

Anualidad	Total
2025	1.177.246,07
2026	1.177.246,07
2027	1.177.246,07
2028	1.180.471,40
TOTALES	4.712.209,61

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN SU MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30112049 **ASOC. DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES)**

Partida: 510200.313F 260.08

Código Proyecto: 45424

Servicio: VTEM - Vivienda tutelada para personas con TMG



Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2019.CONCIE.21

N.º Plazas: 27

Anualidad	Total
2025	751.593,75
2026	751.593,75
2027	751.593,75
2028	753.652,91
TOTALES	3.008.434,16

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES, CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON ALZHEIMER Y DEMENCIA - AFADE.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73025512 **AFADE (ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS CON ALZHEIMER Y DEMENCIA)**

Partida: 510300.313G 260.06

Código Proyecto: 41193



Servicio: CDMA - Centro de Día Personas Mayores Alzheimer
Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.78
N.º Plazas: 51

Anualidad	Total
2025	505.121,30
2026	505.121,30
2027	505.121,30
2028	505.121,30
TOTALES	2.020.485,20

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS QUE HAN ACTUADO EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL CELEBRAS URANTE EL AÑO 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la percepción de 7 asistencias, como máximo, para cada uno de los miembros de las comisiones evaluadoras que han actuado en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM nº 257 de 7 de noviembre de 2023).

SEGUNDO.- Clasificar a las comisiones evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero.

TERCERO.- Las asistencias correspondientes se abonarán con cargo a la partida 15.05.00.422H.233.00, proyecto de gasto 44211, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE AZAFATAS PARA ATENCIÓN A PERSONALIDADES, AUTORIDADES Y DEMÁS VISITAS AL PALACIO SAN ESTEBAN, SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.01.00.112A.227.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.01.00.112A.227.09	2025	99,17%	430.111,09
11.01.00.112A.227.09	2026	67,76%	293.854,71

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2024, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2029 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.483.05	2025	101,93%	320.935.319,80
15.04.00.422K.483.05	2026	101,78%	320.487.292,42
15.04.00.422K.483.05	2027	101,78%	320.487.292,42
15.04.00.422K.483.05	2028	101,78%	320.487.292,42
15.04.00.422K.483.05	2029	67,85%	213.638.195,12



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE VIAJES Y MERCANCÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida



presupuestaria 14.04.00.513A.777.60, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.04.00.513A.777.60	2025	222,60%	7.010.617,29

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DE VARIOS CONTRATOS DE OBRA EN LA RM-322, RM-19 Y RM-310 Y VARIOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN DE VARIAS CARRETERAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513C.611.00	2025	77,28%	25.634.796,94

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

02/12/2024 10:17:56

29/11/2024 13:39:43 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación